CERRILLOS
Municipio Ciudadano

00u687

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2023

Cerrillos, 23 MAR 2023

V I S T O S:

1) El artículo 144º letra a), de la Ley Nº 18.883, de 29de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2) La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.

3) El Reglamento de Retiro Voluntario, dictado en el Decreto N°193, de 2019, que regula los procedimientos para otorgar los beneficios previstos en la Ley N°21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad.

4) La Resolución N°9.902, de fecha 20 de octubre de 2022, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad que dispone de la publicación en el Diario Oficial del extracto de las Resoluciones Exentas N°8.258, N°9.140, N°9.105 y N°9.234 todas de 2022.

5) La Resolución **N°9.234**, de fecha 30 de septiembre de 2022, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga los cupos previstos para el año 2021, de la Ley N°21.135 de Incentivo al Retiro Voluntario.

6) El Decreto Alcaldicio N°201/027/1998, de fecha 21 de enero de 1998, que nombra en calidad de suplente a doña Rosa Villalobos Salinas, en el escalafón Administrativo, grado 14º, de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 01 de enero de 1998.

7) El Decreto Alcaldicio N°201/373/1998, de fecha 21 de julio de 1998, que nombra a contrata a doña Rosa Villalobos Salinas, en el escalafón Administrativo, grado 14º, de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 01 de julio de 1998 y hasta el 15 de julio de 1998.

8) El Decreto Alcaldicio N°201/360/1998, de fecha 17 de julio de 1998, que nombra en calidad de titular a doña Rosa Villalobos Salinas, en el escalafón Administrativo, grado 15º, de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 16 de julio de 1998.

9) El Decreto Alcaldicio N°201/559/2002, de fecha 10 de julio de 2002, que sanciona el ascenso de doña Rosa Villalobos Salinas, al grado 14º del estamento administrativo de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 16 de mayo de 2002.

10) El Decreto Alcaldicio N°201/712/2012, de fecha 08 de octubre de 2012, que sanciona el ascenso de doña Rosa Villalobos Salinas, al grado 13º del estamento administrativo de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 29 de diciembre de 2011.

11) El Decreto Alcaldicio N°201/1689/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, que encasilla a doña Rosa Villalobos Salinas, en el grado

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000687

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2023

12º del estamento administrativo de la planta de la Municipalidad de Cerrillos, a contar del 01 de enero de 2016, contabilizando a la fecha de cese del cargo 25 años de antigüedad en la administración municipal.

12) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de La República, normas sobre exención del trámite de toma de razón.

C O N S I D E R A N D O:

a) Que de acuerdo a la Resolución Nº9.234, de fecha 30 de septiembre de 2022 mencionada en los Vistos, la funcionaria individualizada, en lo resolutivo de este decreto fue beneficiada con un cupo dentro de la Ley de Incentivo al Retiro Voluntario Nº21.135;

b) La renuncia voluntaria presentada a este municipio por la funcionaria individualizada en lo resolutivo de este decreto y que se hará efectiva a contar del 01 de abril del año 2023, con motivo de la aceptación del beneficio de incentivo al retiro voluntario;

c) Que, de acuerdo al oficio N°4.052, de 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el decreto de cese de funciones para cada funcionario que se acoja al beneficio de incentivo al retiro debe indicar también la jornada que este cumplía; si ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos para acceder a la bonificación adicional, al bono por trabajo pesado y al bono por antigüedad, según corresponda; así como también deberá manifestarse en el mismo, la antigüedad a la data del cese de funciones para el cálculo de los beneficios, y el monto que le corresponde por concepto de cada beneficio a los cuales tenga derecho.

d) Lo dispuesto por esta Alcaldía sobre la materia;

D E C R E T O:

1. **ACÉPTESE,** a contar del **01 de abril del año 2023**, la **renuncia voluntaria** presentada por la funcionaria de PLANTA, **Sra. ROSA VILLALOBOS SALINAS**, RUT: [redacted] escalafón Administrativo, grado 12, quien acredita el cumplimiento de beneficios que otorga la Ley N°21.135 de incentivo al retiro voluntario de acuerdo al siguiente detalle:

Bonificaciones Ley N°21.135	**UF**
Bonificación Adicional (Art. 8°)	**480**
Bono de Antigüedad (Art. 10°)	**0**
Bono Trabajo Pesado (Art. 11°)	**0**
Jornada Laboral	**44 Horas**
Años de antigüedad al cese de funciones	**25 años**

2. **DEJESE** establecido que la persona señalada precedentemente, no se encuentra sometida a Sumario Administrativo.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000687

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2023

3. REALICENSE, en caso de ser pertinentes, las acciones judiciales necesarias en materia de cobro de deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.

4. PÚBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en la página Web municipal a fin de dar difusión al presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
Secretario Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/VMO/JSM/RAP/FCQ/

Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- SUBDERE
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Departamento de Remuneraciones
- Secplan
- Interesado (a)
- Página Web